

tomado por el ente fiscalizador como una ley interna de carácter obligatorio, y por ende sujeto a sanciones el funcionario que autorice contratos de personas que no reúnan las calidades de educación y experiencia laboral indicadas en la tabla de "requisitos" para personal 021.

Una muestra de alguna posible acción punitiva se observa en la Nota de Auditoría No. DAI-05-2013, del 6 de marzo, por medio de la cual el Director de Auditoría Interna del Ministerio hace del conocimiento del Sr. Viceministro de Cultura de la "[...] auditoría de gestión realizada en la Dirección General de las Artes, en la cual se identificaron deficiencias en el proceso de selección y contratación de personal bajo el renglón presupuestario 021 'personal supernumerario', específicamente en el Departamento Financiero".

Empero, los posibles requisitos que el Auditor Interno establece en la columna de "Escolaridad" que incluye en la tabla donde describe los casos que para él son motivo de incumplimiento de requisitos, resultan ser meramente INDICATIVOS.

En efecto, tales "requisitos" no se encuentran descritos en ningún documento de carácter legal, ni forman parte de un manual elaborado y autorizado por la ONSEC.

Si el Sr. Auditor los obtuvo de algún documento interno, previamente debería establecer si el mismo fue emitido por Acuerdo Ministerial o simplemente se trata de una "tabla" no avalada por la máxima autoridad del Ministerio. Obviamente que se demostró que a la fecha el Despacho Superior no ha emitido ningún acuerdo ministerial autorizando un manual o simplemente una tabla que determine los requisitos de escolaridad y experiencia laboral que deben reunir las personas que sean propuestas para ocupar un puesto 021.

Para responder la citada Nota de Auditoría, el suscrito elaboró un proyecto de oficio que entregó en fecha 13 de marzo, el cual quedó en manos del señor Viceministro de Cultura.

Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN
 CUI 2628 81845 0101



Vo. Bo.

Carlos Enrique Pazán Chojof

c.c. Utc. ~~Ministerio de Cultura y Deportes~~

Utc. Leandro Yax Zelada, Viceministro de Cultura

Utcda. Rosa María Chan, Viceministra del Patrimonio
 Archivo

ABV/Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial